MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA N°6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS- 2023- **- AREAD - GRUCO – 29.25**

Envigado, 14 de junio de 2023

Señor Intendente
JOSE ALBERTO BETANCUR VANEGAS
Responsable de Servicios Generales
Supervisor asignado contrato № 65-5-20118-23
Carrera 43 a 48 c sur 45
Envigado - Antioquia

Asunto: Notificación Supervisión Contrato

Me permito informarle que el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, ha ratificado al Responsable de Servicios Generales Intendente JOSE ALBERTO BETANCUR VANEGAS o quien haga sus veces, como Supervisor para que ejerza labores de: Supervisión, Control, Ejecución, Seguimiento y Verificación del Cumplimiento del Contrato Nro. 65-5-20118-23 suscrito con la E.S.E HOSPITAL TOBIAS PUERTA cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES Y EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS NIVEL MEDIO Y BAJO DESCRITOS EN EL ACUERDO 080, O EL QUE LO MODIFIQUE O DEROGUE PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE URAMITA; con el fin de cumplir con lo establecido en: Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual, artículo 84, facultades y deberes de los supervisores y los interventores, de la ley 1474 de 12 de julio de 2011, por ende, debe certificar mediante informes de supervisión (documento que enviará a la Oficina de Contratos para anexar y archivar en la carpeta del Contratista), el cumplimiento entre otras actividades, las siguientes:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones descritas en el referido contrato y que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
2. Informar al Ordenador del Gasto respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA o incumplimiento al objeto contractual, y cualquier tipo de novedad como ausencias por permisos o incapacidades, que inmediatamente ocurran, para así elaborar las respectivas actas de modificaciones o ampliaciones en tiempo del contrato.
3. Deberá verificar que por ningún motivo se exceda del valor del contrato y solicitar nueva contratación para no perturbar el normal desarrollo de las actividades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Fiel copia del original con No. 20231...7

431738650

4. Con base a lo enunciado en los numerales anteriores se servirá mensualmente elaborar un informe de supervisión con copia a la oficina de Contratos y a la oficina Jurídica, que contenga las especificaciones y/o hechos u anomalías en la ejecución del contrato. Es de anotar que el no cumplimiento de estas obligaciones está contemplado en el artículo 53 de la ley 80/93 y la resolución No. 0090 del 15 de enero 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación bilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documento que deberá remitir a la Oficina de Contratos, debidamente firmado por las partes. En el Acta se debe indicar, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Las demás establecidas en la resolución No. 0090 del 15 de enero 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.
7. Informar los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en peligro el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento, so pena de incurrir en falta gravísima.
8. Realizar seguimiento a los indicadores del riesgo (para contratos de prestación de servicios de salud).
9. Los informes de supervisión de los contratos deben ser cargados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
10. El no cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley acarrea sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.

CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL TOBIAS PUERTA DE URAMITA - ANTIOQUIA

CONTRATO Nº	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	REGISTRO
65-5-20118-23	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($7.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS:** para la vigencia del año 2023 un valor de ($5.000.000,00) y para la vigencia del año 2024 un valor de ($2.000.000,00) por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 y por el recurso 16	14/06/2023	31/05/2024	SFI 412-413 SIIF 66923-623

Fiel copia del original mm.velasquez

431738650

VALOR DEL CONTRATO	($7.000.000,00)			

Atentamente,

Capitán **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 6

TAREA	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	CONTRATOS	IT. MARIO GUSTAVO OSPINA SANCHEZ	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	IT. ELIAB FRANCO BEDOYA	
REVISADO POR	ASESOR JURÍDICO	SI. EDWAR ANDRES LOPEZ GARCIA	
APROBADO POR	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ASD-05. MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA	
FECHA DE ELABORACIÓN	14/06/2023		
UBICACION	D:\IT VELASQUEZ CONTRATOS MUNICIPIOS 2023\2023\Municipios 2023		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6 (Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2022-006181-REGI6.)			

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396600
deant.escop-mun@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original mm.vasquez

431738650